



N° 0149-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 02 de septiembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 101-2023-PCM**

Objeto:

Aprueban Plan Multisectorial ante la Ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023 - 2024

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado el "Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024", como mecanismo de coordinación y articulación multisectorial de intervenciones entre los Ministerios, sus organismos públicos y las universidades públicas, en el marco de sus competencias, en los distritos en muy alto riesgo ante lluvias intensas y peligros asociados; así como, ante déficit hídrico por el posible Fenómeno El Niño 2023-2024, considerados en dicho Plan Multisectorial.
- Asimismo se ha establecido que, las entidades públicas del nivel nacional consideradas en el mencionado Plan, coordinarán con los gobiernos regionales y locales competentes en los ámbitos territoriales donde ejecutan sus intervenciones, para generar sinergias y complementar intervenciones, de ser el caso, a efecto de evitar duplicidad de acciones, buscando una integración en beneficio de la población y sus medios de vida, y de acuerdo a sus necesidades diferenciadas considerando los enfoques de género, intercultural e interseccional.
- Cabe indicar que, de la revisión del ANEXO 1 - TABLA 1 – "Distritos en muy alto riesgo por exposición a lluvias intensas y peligros asociados por posible Fenómeno El Niño 2023 2024", se puede encontrar al distrito de Ate, dentro de dicho grupo, por la cual corresponderá a las áreas competentes realizar las actuaciones que correspondan, a efectos de cumplir con el referido plan y salvaguardar a la población de Ate.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2211252-1>



➤ **DECRETO SUPREMO N° 003-2023-MIDIS**

Objeto:

Aprueban el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO).

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado el Reglamento de la Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización, el cual tiene por objeto establecer los criterios, requisitos y normas generales de procedimiento que regulan la identificación, selección, diseño y la implementación de las fases del proceso de focalización de las intervenciones públicas focalizadas, el mecanismo del intercambio de información social entre los integrantes del Sistema Nacional de Focalización y la implementación de la estrategia de calidad del proceso de focalización.
- Cabe indicar que, mediante la Única Disposición Derogatoria del referido Decreto Supremo, se ha dispuesto, derogar el Decreto Supremo N° 001-2020-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2017-MIDIS.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2211235-4>